

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARÍA

A despacho del señor juez, el oficio proveniente del Centro de conciliación y arbitraje FUNDECOL. Sírvase proveer.

Palmira (V), 5 de abril de 2021

HARLINSON ZUBOETA SEGURA
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA (V), CINCO (5) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
RADICACIÓN No. 2018 - 00176 - 00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 364**

En atención al informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el Centro de Conciliación y Arbitraje FUNDECOL mediante oficio F2-V1-0911 de fecha Marzo de 2021 a través de la conciliadora, dio respuesta al requerimiento realizado e informando que el trámite de insolvencia se encuentra vigente.

Por ende, esta instancia considera pertinente poner en conocimiento de la parte interesada, el oficio proveniente del referido Centro de Conciliación.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira,

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada, la información allegada por parte del Centro de conciliación y arbitraje FUNDECOL, para los fines que considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 035 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 13 de abril de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **190da803828c76b88c6f61ac89e13e81c4506bdfcc387313a491a58bdda60796**

Documento generado en 12/04/2021 04:36:03 PM